

RECUADRO 1. GASTO EN DEFENSA

El pasado 22 de abril el Gobierno anunció el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa, que supone un aumento del gasto de defensa de 10.471 millones en 2025, con el propósito de alcanzar el 2% del PIB (33.363 millones de euros), según los criterios de la OTAN. Atendiendo a la descripción detallada de las partidas de gasto, el gasto correspondiente con empleos corrientes se situaría en unos 2.258,5 millones (remuneración de asalariados, consumos intermedios y subvenciones); correspondiendo 3.683,29 millones a gastos de capital y 4.529,4 millones a gasto del capítulo 8. Según indica el Plan, el aumento del gasto en defensa se llevaría a cabo sin acometer subidas impositivas o incurrir en mayor endeudamiento, a través de la reasignación de créditos no ejecutados y la incorporación de recursos comprometidos en el ejercicio anterior no necesarios en 2025.

La Comisión Europea planteó el pasado 19 de marzo la posibilidad de activación de la cláusula de escape nacional, introducida en el nuevo marco fiscal de la UE para acomodar el posible aumento del gasto en defensa de los Estados miembros. La activación de esta cláusula permitiría desviaciones de la senda de gasto neto comprometida en los planes fiscales estructurales de medio plazo, por un importe máximo del 1,5% del PIB de incremento de gasto en defensa (gastos según COFOG), respecto al nivel de 2021 y durante un periodo máximo de 4 años (2025-2028), sin perjuicio de que para los países que han llevado a cabo un incremento de su gasto en defensa entre 2021 y 2024 (como es el caso de Polonia) se les aplique el mecanismo de flexibilidad sobre sus niveles actuales del gasto. La aprobación de la activación de la cláusula de escape se realizaría a solicitud de cada Estado miembro y estaría sujeta a la aprobación del Consejo previo análisis y recomendación de la Comisión.

La Comisión Europea invitaba a los Estados miembros a solicitar la activación de la cláusula antes del 30 de abril, con vistas a una aplicación coordinada de la misma. Hasta la fecha, 12 países (Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Letonia, Polonia, Portugal, Eslovaquia y Eslovenia) han solicitado la aplicación la cláusula de escape nacional por este motivo. Por el momento, España, al igual que Francia e Italia, no ha solicitado la aplicación de esta cláusula como consecuencia del incremento del gasto en defensa, aunque, en principio, tendrían la posibilidad de hacerlo más adelante.

El efecto del gasto en defensa nacional e internacional sobre el PIB español dependerá del multiplicador fiscal. De acuerdo con el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa, el aumento del gasto en defensa podría contribuir a incrementar el PIB español entre un 0,4% y un 0,7%, lo cual

implica asumir un multiplicador fiscal del gasto entre 0,6 y 1. A tal efecto, la literatura parece sugerir que el multiplicador fiscal podría ser más reducido. Para Estados Unidos, Barro y Redlick (2011), estiman que el multiplicador fiscal para el gasto en defensa en Estados Unidos estaría en torno a 0,6-0,7. Por otro lado, el multiplicador dependería de distintos factores como: del tipo de gasto, el entorno macroeconómico (capacidad para absorber este gasto) en que se produce, las fuentes de financiación del gasto y la dependencia de las importaciones para satisfacer el gasto en defensa.

Para el caso de Europa, cerca del 80% de las adquisiciones de defensa se realizaron fuera de la UE entre 2022 y 2023, lo implica multiplicadores menores. Por ejemplo, en el caso de Polonia, que aumentó el gasto en defensa del 2,2% del PIB en 2022 al 4,1% del PIB en 2024, el multiplicador fiscal se estima entre 0,2 y 0,3 al haberse producido la mayor parte del gasto fuera de la economía doméstica. Por otro lado, tal y como ha señalado el [Parlamento Europeo](#), el multiplicador fiscal ligado al gasto en defensa tiende a ser menor que el multiplicador relacionado con la inversión pública en educación e infraestructura, al tener menores efectos en el aumento de la capacidad productiva y, en concreto, suele ser inferior a 1.

Para el caso de España, el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa contempla que el 89% del gasto se realice en España, lo que llevaría a mayores multiplicadores que en el caso de Polonia. Sin embargo, la proporción que se destinará a gasto corriente, que suele llevar asociado un multiplicador inferior al del gasto en capital, es elevada.

Por otro lado, el aumento del gasto en defensa de naturaleza simultánea en todas las economías europeas podría generar efectos desbordamiento, llevado a multiplicadores mayores.